# Convenio Económico de Bogotá - Suscrito en la Novena Conferencia Internacional Americana : Bogotá, Marzo 30 : Mayo 2, 1948.

# s.n - Documentos Basicos



Description: -

-Convenio Económico de Bogotá - Suscrito en la Novena Conferencia Internacional Americana : Bogotá, Marzo 30 : Mayo 2, 1948.

Organization of American States Treaty Series -- 21 Convenio Económico de Bogotá - Suscrito en la Novena Conferencia Internacional Americana : Bogotá, Marzo 30 : Mayo 2, 1948. Notes: 1

This edition was published in 1961



Filesize: 28.310 MB

Tags: #Convenio #Económico #de #Bogotá #(Novena #Conferencia #Internacional #Americana, #Bogotá

# Convenio Económico de Bogotá (Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá

MAS TARDE, CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DE GUATEMALA, MANUEL LISANDRO BARILLAS, SE EFECTUÓ UNA REUNION EL 15 DE OCTUBRE DE 1889, EN DONDE SE PLANTEÓ EL PACTO DE UNION PROVISIONAL DE LOS ESTADOS CENTROAMERICANOS. La votación fue la siguiente: Bandera País A favor En contra Abstención Aprobado Rechazado Aprobado Aprobado Aprobado Aprobado Aprobado Aprobado Aprobado Abstuvo Aprobado TOTAL 18 4 12 Posteriormente, en 2019 la Asamblea Nacional desconoció el gobierno del presidente y reconoció a como presidente encargado para un gobierno de transición, gobierno reconocido por algunos países dentro y fuera de la región de la OEA.

# Convenio Económico de Bogotá (Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá

Entró en vigor el 18 de julio de 1978. La SIECA fue creada por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 13 de diciembre de 1960. En cuanto a los Estados restantes, el presente Convenio entrará en vigor en el orden en que depositen sus ratificaciones Artículo 42.

#### Convenio Económico de Bogotá (Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá

Aprobada en la primera sesión plenaria, el 11 de septiembre de 2001.

# CONVENIO ECONOMICO DE BOGOTA LOS ESTADOS AMERICANOS REPRESENTADOS EN LA NOVENA CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

En 1967, el Protocolo de dio a la Comisión carácter de órgano de la OEA. Los Estados declaran que la inversión de capitales privados y la

introducción de técnicas modernas y capacidad administrativa de otros países para fines productivos y económicos y socialmente adecuados, constituye un factor importante de su desarrollo económico general y del progreso social consiguiente.

# **DOF**

Establece entre las partes la obligación de cooperación y la del intercambio de información. Entró en vigor el 14 de septiembre de 2001.

# Sistema Interamericano De Protección De Los Derechos Humanos

La declaración se anticipó al aumento del número de países independientes, que se produjo después de la , y presagió el inicio de una cooperación técnica a gran con los países en desarrollo, que se llevaría a cabo paralelamente a la labor normativa que la OIT había comenzado en 1919.

# **Related Books**

- Folklore love verse a survey of folklore love rhymes in more than forty states and the development
- Historia política argentina Genetic susceptibility to infectious diseases
- Management by inspiration leadership through self-understanding
- Feeding and management of dairy calves